UE-7 AZOKA-MONTEVIDEO "B" ETA "C" GUNEEN URBANIZAZIO OBRAK

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-7 AZOKA-MONTEVIDEO ZONAS "B" Y "C"

CONT-25/2020

PRESKRIPZIO TEKNIKOEN AGIRIA
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del Pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras las obras correspondientes a la unidad de ejecución UE-7 Azoka-Montevideo en sus zonas "B" y "C", que se describen en el texto refundido del Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto David Pinedo Ortega, firmado el 19 de junio de 2020.

Una vez ejecutadas en el año 2019 las obras de la zona "A" de la unidad de ejecución UE-7 Azoka-Montevideo, corresponde ejecutar la siguiente fase, en sus zonas "B" y "C", situadas en Arandoño Torre kalea, de manera que se reurbanice la calle y satisfaga los estándares de accesibilidad y calidades establecidos por el Ayuntamiento de Durango. A estos efectos, se renovarán las infraestructuras públicas de alumbrado, abastecimiento de agua potable, saneamiento y pluviales, así como el suministro eléctrico y de gas en determinadas zonas. Se ejecutarán aceras más amplias, se asfaltará el vial y aparcamientos y se instalará nuevo mobiliario urbano así como nuevo arbolado.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los principales trabajos a realizar se describen a continuación, si bien, es el Proyecto de Urbanización incorporado a la presenta licitación el que define de modo preciso las características generales de la obra mediante la determinación completa de detalles y especificaciones de todas las unidades de obra, las condiciones y situación de las mismas, y descomposiciones de precios y presupuestos.

En cuanto a la vialidad:

Se proyecta la ampliación de la calzada y las aceras de la calle Arandoñotorre kalea, en el tramo comprendido entre Montevideo etorbidea y Azoka kalea, que corresponde con el frente de las zonas B y C, y se proyecta un tratamiento de calzada y aceras al mismo nivel. El acabado de las aceras se ejecutaran en baldosas de granito, la calzada en asfalto y el encuentro con el resto de Arandoñotorre kalea se ejecutara en asfalto impreso.

En cuanto a las infraestructuras de servicio:

Se ejecutarán las redes soterradas de servicios urbanos las cuales discurrirán bajo las aceras.

En la acera Este, discurrirán las redes de Abastecimiento, Saneamiento (pluviales, residuales), Gas Natural, Alumbrado público, Telefonía, a excepción de las redes de energía eléctrica y riego, que discurrirá bajo la zona mista de aparcamiento y parterres. Además de sustituir la tubería existente de Ø 200 mm de aguas residuales y pluviales, localizada en Arandoñotorre kalea, en el tramo frente a las zonas B y C.

En la acera Oeste, discurrirán todas las redes de Abastecimiento y riego, Saneamiento (pluviales, residuales), Energía Eléctrica, Alumbrado público, Telefonía, a excepción de la red de Gas Natural, que discurrirá bajo la zona de aparcamientos.

En cuanto a jardinería:

Se proyecta un arbolado en Parterres. En la acera Oeste, se emplazara en la acera, dejando un espacio de 3 metros entre la alineación de la edificación y el parterre; y en la acera Este, se emplazaran en las zonas de aparcamiento, suprimiendo parte de estas plazas de aparcamiento.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS A REALIZAR

Las prescripciones técnicas particulares de las obras a realizar se recogen en el **DOCUMENTO III. del Proyecto** de Urbanización de la unidad de ejecución UE-7 (segunda fase. Zonas B y C) de la presente licitación.

Los requisitos y documentos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y sus características tienen la consideración de mínimos pudiendo ser mejorados por el adjudicatario.

4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Serán de obligado cumplimiento los siguientes criterios medioambientales:

a- El uso de zahorra reciclada para la formación de subbase en explanada a pavimentar.
b- La madera de los bancos del proyecto provendrá de fuentes sostenibles y serán libres de tóxicos.

5. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

La obra tiene un plazo máximo de SEIS (6) MESES, que podrá mejorarse en la oferta a presentar por la empresa licitadora.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha de la firma del acta de replanteo.

6. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un plazo de garantía mínimos en todos sus elementos de obra y/o equipamentales de DOS (2) AÑOS.

Durango, 17 de agosto de 2021



Firmado digitalmente por ZORRAKIN PEREZ IGOR - 30658040Y
Fecha: 2021.08.17 16:00:43 +02'00'

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Igor Zorrakin Pérez